



07/19

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA VERSIÓN PÚBLICA PARA ATENDER LA SOLICITUD 1220000020419

En la Ciudad de México siendo el día doce de noviembre del año dos mil diecinueve.-----

Vistos para resolver sobre la solicitud de acceso a información pública requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez. -----

-----ANTECEDENTES-----

1. Con fecha 16 de octubre de 2019, se recibió en la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a Información Pública No. 1220000020419, en la que se señala:

"1. Todas las cuentas y destinos de las cuotas sindicales del hospital infantil de México de Federico Gómez. 2.- Convenio para dar atención a familiares infantiles de los trabajadores del hospital infantil de México Federico Gómez. 3.- Todos los oficios de las comisiones sindicales de los trabajadores que gozan está comisión y periodo del hospital infantil de México de Federico Gómez

Se puede solicitar la información en la dirección general del hospital infantil de México de Federico Gómez, sindicato de la sección 84 del hospital infantil de México de Federico Gómez y área administrativa del hospital infantil de México de Federico Gómez." (sic passim)

2. La Unidad de Transparencia emitió el oficio 6000/757/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, dirigido al C. P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco, Director de Administración, Dr. Jaime Nieto Zermeno, Director General, L. C. Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos y, al C. Cuauhtémoc Óscar Ruíz Osorio, Secretario General de la Sección 84 del SNTSA, a efecto de que realizaran la búsqueda de información para atender esta solicitud y lo notificaran a la Unidad de Transparencia a más tardar el 25 de octubre de 2019.

3. Con oficio 5100/714/2019, de fecha 25 de octubre de 2019, el L. C. Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, por instrucción del Director de Administración, dio atención a los tres puntos referidos en la solicitud y entregó para atender el punto tres, los oficios en versión pública que a continuación se detallan, emitidos por la Lic. Analí Santos Avilés, Directora General de Recursos Humanos y Organización de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, con los cuales concede licencia con goce de sueldo para el desempeño de comisión sindical a favor de dichos trabajadores y en los que se omite el dato RFC.

No.	Oficio	Nombre
1	DGRHO/1883/2019	VENANCIO MONDRAGÓN LUIS ARMANDO
2	DGRHO/1882/2019	VÁZQUEZ ZARZA JOSÉ HILARIO
3	DGRHO/1881/2019	VARGAS GONZÁLEZ JORGE EDUARDO
4	DGRHO/1880/2019	VALDEZ OROZCO CRISTOBAL
5	DGRHO/1969/2019	URIBE ROSAS ALEJANDRO





07/19

No.	Oficio	Nombre
6	DGRHO/1970/2019	TLATEMPA GÓMEZ ENRIQUE
7	DGRHO/1979/2019	TABERA MENDOZA CLAUDIA PATRICIA
8	DGRHO/1980/2019	SOMOHANO MORALES SILVIA
9	DGRHO/1993/2019	SANTIAGO VELASCO FILOMENA
10	DGRHO/1976/2019	SANDOVAL MATA MIRIAM ANGELICA
11	DGRHO/1879/2019	SANCHEZ RIVERA HÉCTOR MANUEL
12	DGRHO/1981/2019	SÁNCHEZ LÓPEZ MÓNICA
13	DGRHO/2241/2019	RUÍZ OSORNO DIEGO SERGIO
14	DGRHO/2435/2019	RUIZ OSORNO CUAUHTÉMOC OSCAR
15	DGRHO/1982/2019	RUÍZ GONZÁLEZ FABIOLA
16	DGRHO/1983/2019	RUÍZ CAMACHO MARÍA DEL SOCORRO
17	DGRHO/1977/2019	ROMO GUTIÉRREZ VERÓNICA
18	DGRHO/1978/2019	RODRÍGUEZ MONTESINOS REYNA
19	DGRHO/1885/2019	RIVERA ESPINOZA LUICIO
20	DGRHO/1972/2019	RÍOS LEÓN ERIKA ESTHER
21	DGRHO/1973/2019	RÍOS ARELLANO ALIDA
22	DGRHO/1878/2019	PAEZ DE LA CRUZ JOSÉ ANTONIO
23	DGRHO/1877/2019	ORTÍZ HERNÁNDEZ RODRIGO SILVERIO
24	DGRHO/1876/2019	OCAMPO GÓMEZ RODRIGO
25	DGRHO/1984/2019	NAVARRO GOVEA CLAUDIA PATRICIA
26	DGRHO/1875/2019	MUÑOZ ALARCÓN ALAN
27	DGRHO/1985/2019	MORA LÓPEZ MATILDE
28	DGRHO/1874/2019	MAYORGA URBINA GABRIEL
29	DGRHO/1886/2019	MARTÍNEZ PEÑA JAVIER ARMANDO
30	DGRHO/1873/2019	MAGAÑA ORTÍZ JOSÉ JUAN
31	DGRHO/1986/2019	JAIMES VERGARA OFELIA
32	DGRHO/1987/2019	HERRERA MORENO CRISTINA MARGARITA
33	DGRHO/1872/2019	HERNANDEZ MARTINEZ JORGE
34	DGRHO/1988/2019	GUZMAN CANARIO EVANGELINA
35	DGRHO/1974/2019	GUILLEN NIEMEYER MARÍA DE LOURDES GUADALUPE
36	DGRHO/2242/2019	GÓMEZ ARCE OFELIA LETICIA
37	DGRHO/1871/2019	GARNELO VELÁZQUEZ ROBERTO ALEJANDRO
38	DGRHO/1870/2019	FRANCO LÓPEZ JORGE ERIC
39	DGRHO/1989/2019	ESTILLA SALINAS BEATRÍZ
40	DGRHO/1868/2019	ESQUIVEL LÓPEZ ANDREA GUADALUPE
41	DGRHO/1869/2019	ESPINDOLA URIBE OSCAR LEONARDO
42	DGRHO/1994/2019	DURÁN SANTIAGO CUAUHTÉMOC ERNESTO
43	DGRHO/1975/2019	CARTAGENA MARTÍNEZ LETICIA MERCEDES
44	DGRHO/1967/2019	CABRERA BALTAZAR ALEJANDRO
45	DGRHO/1992/2019	BLANCAS SÁNCHEZ ROSALBA
46	DGRHO/1971/2019	BETANZO PALACIOS ISABEL
47	DGRHO/1991/2019	ÁNGELES ÁNGELES MATILDE
48	DGRHO/1968/2019	ALFARO DÍAZ LUIS GUILLERMO
49	DGRHO/1990/2019	ALBARRÁN TECOCOATZI CLAUDIA ARACELÍ
50	DGRHO/1884/2019	ZAFRA SÁNCHEZ NETZAHUALCOYOTL





07/19

-----CONSIDERANDO-----

I. En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, tiene las funciones que se señalan en el Artículo 61 de dicha Ley, así como la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información referidas en los artículos 121 al 144 las cuales son las necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre este Instituto y los particulares.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud de información.

III. La Unidad de Transparencia realizó las gestiones al interior de la Institución, entre ellas y por ser de su competencia, en la Subdirección de Recursos Humanos.

IV. El Subdirector de Recursos Humanos, entregó versión pública de 50 oficios en los cuales se testó el dato RFC amparado en el artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales.

V. En relación con el dato RFC, El criterio 19/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, señala

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial..

Resoluciones:

- RRA 0189/17. Morena. 08 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.
- RRA 0677/17. Universidad Nacional Autónoma de México. 08 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- RRA1564/17. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 26 de abril de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

Segunda Época

Criterio 19/17

VI. En términos del artículo 108 de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública, que señala.





07/19

Artículo 108. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

VII. Asimismo, el artículo 113 de la Ley Federal antes citada menciona.

De la Información Confidencial

Artículo 113. Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

Además, los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, señala.

DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

VIII. De lo anterior se concluye que en la versión pública presentada, se omite el dato RFC por considerarse dato personal que afectaría al titular si fueran divulgadas, conforme a la normatividad antes descrita.

IX. De conformidad con el numeral Segundo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, que señalan.

"XVIII. Versión pública: El documento a partir del que se otorga acceso a la información, en el que se testan partes o secciones clasificadas, indicando el contenido de éstas de manera genérica, fundando y motivando la reserva o confidencialidad, a través de la resolución que para tal efecto emita el Comité de Transparencia." [énfasis añadido]

X. Asimismo el numeral vigésimo sexto señala.

Vigésimo sexto. Sin perjuicio de lo descrito en el lineamiento anterior, las áreas deberán entregar documentos que contengan información clasificada, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan la elaboración de una versión pública en la cual se eliminan las partes o secciones clasificadas; en tales casos, deberán señalarse las partes o secciones que fueron eliminadas. La motivación y la fundamentación de la clasificación mediante la resolución de su Comité de Transparencia, **los costos de reproducción y de envío deberán registrarse en el Sistema cuando sea procedente.** [Énfasis añadido]





07/19

Por lo antes expuesto, el Comité de Transparencia de este Instituto, procede a emitir la presente resolución.

-----**RESUELVE**-----

PRIMERO. De conformidad con el artículo 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **APRUEBA** la versión pública de 50 (cincuenta) oficios, que darán atención al numeral 3 tres de la solicitud de la información 122000020419.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que ponga a disposición del solicitante la versión pública aprobada previo pago de 30 hojas ya que las primeras veinte son gratuitas, a través de Plataforma Nacional de Transparencia, conforme al artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes que asisten a la sesión permanente de la décima cuarta reunión extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

**DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA
SEGURA**
Directora de Planeación y
Titular de la Unidad de Transparencia

LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO
Jefe del Departamento de
Hemerobiblioteca y
Coordinador General de los Archivos

LIC. LILIANA PUGA HERNÁNDEZ
Titular del Órgano
Interno de Control en el Hospital Infantil
de México Federico Gómez

